



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos** T006/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MIL CUARENTA EUROS (2.040,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención concedida mediante Resolución del Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, de fecha 27/12/2022, para dotar de fondos bibliográficos en papel a la biblioteca Agustín Muñoz CA08/220, convocada mediante Orden de 14 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "NextGenerationEU"
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023/2/00000/003	797.01	Fondo Recuperación- Next Generation	2.040,00
TOTAL.....			2.040,00

	Código Cifrado de Verificación: 9Q2UI3409102ET0		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	20/01/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/585			



ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023/2/00000/003	08/33210/62900	Otras inv.nuevas asociadas func. ope. servicio-Bibliotecas	2.040,00
TOTAL.....			2.040,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 20 de enero de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T006/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **2.040,00.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 9Q2UI3409102ET0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 20/01/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/585		